

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

por "SECADERO ELECTRICO", a favor de Don Pedro GARCIA DE ZUNIGA Y MOCHALES, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, "Claudio Coello, 76, 1º, C".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un secadero eléctrico, principalmente, pero no exclusivamente, aplicable al secado de ropas domiciliario.

5 Sabidas son las dificultades con que se tropieza en los hogares para secar ropa lavada en el propio domicilio cuando las condiciones atmosféricas son desfavorables para ello, o cuando la falta de espacio impide dedicar una habitación para su tendido.

10 El presente modelo de utilidad resuelve el problema de una manera cómoda, sencilla y poco embarazosa, haciéndose el secado muy rápida y eficazmente.

15 Consiste este secadero en disponer un colgador con la ropa a secar debajo de una campana estrechada hacia arriba para formar una especie de cuello donde se sitúa el motor de un ventilador de eje vertical con sus paletas hacia abajo y coaxial con la campana girando su hélice en un plano sensiolemente coincidente con la empuadura



de la campana y, en la parte mas ancha, o sea la inferior de esta, se dispone una resistencia eléctrica que, al caldearse, calienta el aire impulsado por el ventilador que, debido al trazado en campana de su recorrido, diverge a su vez sus filetes para aumentar así el área utilizable, y esa corriente caldeada se desliza lamiendo las superficies de la ropa mojada produciendo su rápido y completo secado, ya que lo relativamente corto de su recorrido no da lugar a que experimente pérdida sensible de temperatura.

Para evitar pérdidas del calor contenido en el fluido secador se rodea al conjunto de la ropa a secar por una cortina de material aislante, preferiblemente plástico, que pende desde el borde inferior de la campana y que, por un medio cualquiera, puede correrse o descorrerse. El colgador de la ropa es subible o bajable por adecuado juego de poleas y cordones, con lo que el armazón del colgador puede disponerse lo suficientemente elevado para que no estorbe en los momentos en que su utilización esté en suspenso, y puede dicho armazón colgar del techo o sujetarse a una pared por apropiadas ménsulas. Respecto a los cordones conductores de energía eléctrica conectan independientemente la excitación del motor y la resistencia, pudiendo reunirse en un común interruptor que los accione a la vez o sucesivamente, y en este caso conviene sea anterior la excitación para el motor que para la resistencia.

Aunque el invento es fácilmente comprensible, vamos a ilustrar un caso de realización del mismo valiéndonos de la figura de la adjunta lámina de dibujos, dado a título de ejemplo no limitativo.

La figura representa una vista en elevación y corte por plano axial (excepto la parte de motor) de un secadero según la invención.

1 es la parte acampanada con cuello 2 y remate 3 cilíndricos, yendo situado en 2 el motor eléctrico 4 del ventilador 5 de dos palas en este ejemplo, siendo 6 la resistencia eléctrica caldeadora



del aire que entra por la canal anular entre 2 y 4, colgándose las prendas en 10 que, en este ejemplo, es una simple barra dotada de las pinzas o ganchos correspondientes, y que se acciona en subida o bajada por las poleas 7-7 y cordones 9-9. En 8 se designa la cortina envolvente aislante térmicamente y 11 y 11' son los cordones conductores de energía eléctrica para el motor y para la resistencia, respectivamente.

La disposición de colgador en este ejemplo es una sola barra diametral respecto al conjunto, pero nada impide dar al medio de colgar otro trazado en que se aproveche aun mas el área de salida del fluido caldeado, como por ejemplo, varias barras en estrella, una barra en espiral, varios círculos concéntricos, etc., y asimismo el trazado de la resistencia eléctrica podrá ser cualquiera que permita un máximo contacto con los filetes de fluido a su paso por ella, sea en rejilla, espiral, círculos concéntricos, etc.

Las excitaciones podrán obedecer a un solo mando a tener cada una el suyo, con la precaución ya indicada para este último caso.

Los materiales a emplear en las distintas partes del secadero serán los adecuados a su finalidad, prefiriéndose el metal para la parte de campana.

Aparte estas variantes, aun podrán introducirse otras de detalle en la realización del invento, sin salirse por ello del espíritu del mismo, y cuyas variantes serán asimismo protegidas. Podrá pues hacerse el perfilado de la parte acampanada poligonal en su sección recta si así conviniera para una mayor facilidad constructiva, dotar a la hélice del ventilador de mas de dos palas, y demás modificaciones que queden comprendidas dentro de las reivindicaciones que a continuación se detallan.



N O T A

Descritos el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las reivindicaciones siguientes:

5 1ª.- Secadero eléctrico, particular, pero no exclusivamente, aplicable al secado de ropas, caracterizado por constar de, un ventilador de eje vertical y hélice en la parte inferior, dispuesto coaxialmente respecto a la embocadura de una parte acampanada de suerte que el plano de giro de su hélice coincida sensiblemente con la iniciación divergente hacia abajo de las paredes de dicha parte acampanada, y en el plano del borde inferior de esta última se dispone una resistencia eléctrica bajo la cual se sitúan los medios para el colgado de la ropa a secar.

15 2ª.- Secadero, según la reivindicación 1ª, en que el conjunto de la ropa colgada se rodea con una cortina de materia térmicamente aislante que pende desde el borde inferior de la parte acampanada.

20 3ª.- Secadero, según la reivindicación 1ª, en que el trazado de los medios de colgado y de la resistencia puede ser cualquiera que permita el máximo aprovechamiento de espacio y de contacto con los filetes del fluido, respectivamente, pudiendo los citados medios de colgado subir o bajar por juego de poleas y cordones, para disponer el armazón a suficiente altura que no embarace la habitación, sea colgando el armazón del techo de la misma o sujetándolo a una pared por adecuadas ménsulas.

25 4ª.- Secadero, según la reivindicación 1ª, en que las excitaciones para el motor del ventilador y para el caldeo de la resistencia pueden obedecer a un mando común o accionarse independientemente, conviniendo en este último caso que la excitación para el motor se accione antes que la de la resistencia caldeadora.

35977



5ª.- Secadero eléctrico.

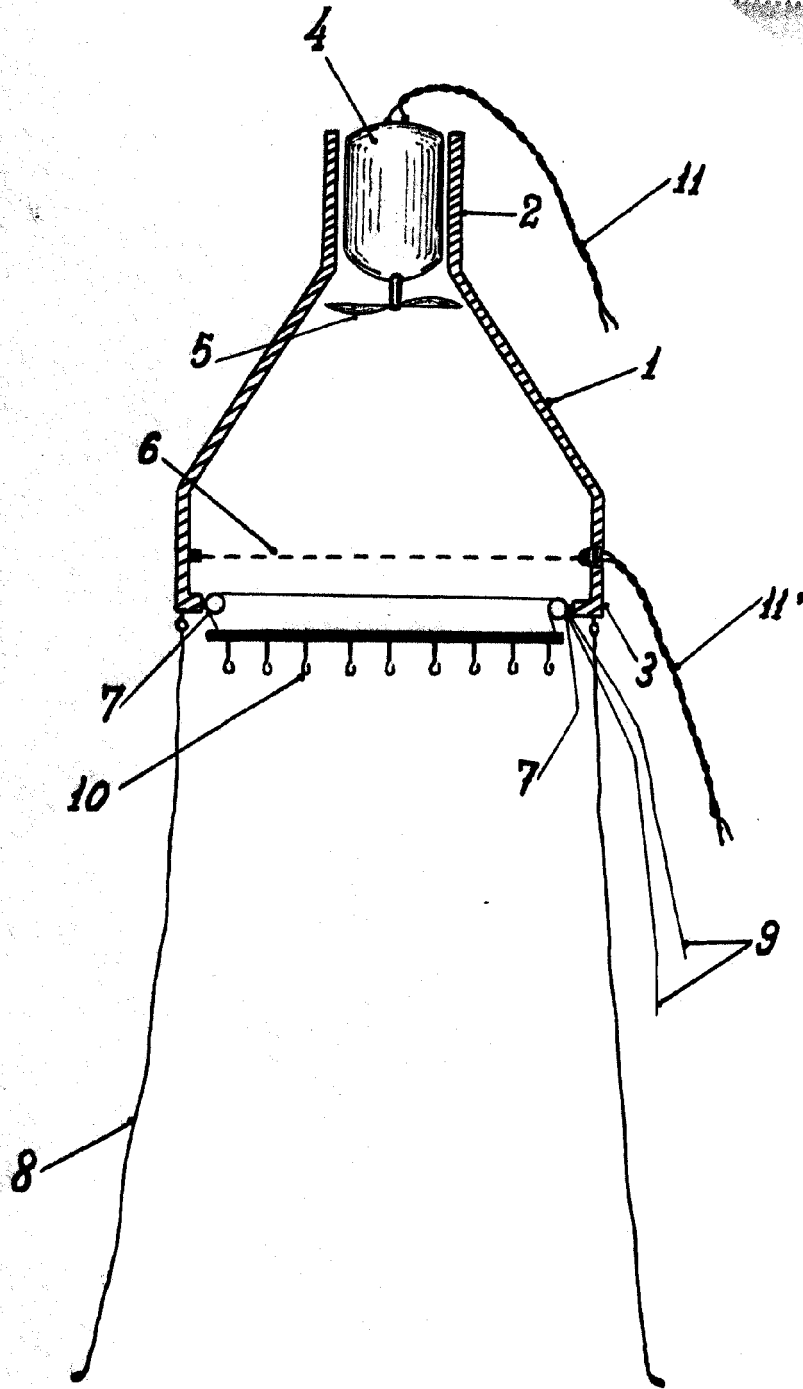
Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 28 de Abril de 1953.

Pedro GARCÍA DE ZÚÑIGA Y MOCHALES.

p. a.

35977



Madrid 28 Abril 1953

Escala Variable